

Sala Plena de lo Contencioso Administrativo
Secretaría General

AVISO

La Secretaría General del Consejo de Estado
Hace saber:

A los Señores: Carlos Antonio Mora Salinas, Maria Marcela Mora Salinas, Claudia Margot Mora Salinas, Helbis Giovanni Mora Salinas, Solany Paola Salinas Díaz, Blanca Janeth Salina Díaz

(Terceros interesados e intervinientes en la acción reparación directa radicado bajo el N° 11001-23-43-062-2017-00135-01)

Que:

Dentro de la acción de tutela radicada bajo el N° 11001-03-15-000-2018-00768-00/01 promovida por el señor Didier Edilson Mora Salinas contra el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección A, se profirieron las siguientes providencias:

1. Auto admisorio de 22 de marzo de 2018.
2. Fallo de primera instancia de 04 de mayo de 2018.
3. Auto que concede la impugnación de 5 junio 2018.
4. Fallo de segunda instancia de 16 de julio de 2018;

Cabe anotar que el escrito de tutela junto con el auto admisorio fueron enviados a la dirección Calle 2 N° 9 - 28 Inspección de Veracruz - Meta, aportada por el señor Jorge Eduardo Moreno Díaz, apoderado del señor Didier Edilson Mora Salinas¹, sin embargo, el oficio librado fue devuelto por la empresa de correos 472. Por lo anterior y con el fin de dar a conocer las decisiones adoptadas en el presente asunto, se solicitó a la Personería Municipal de Cumaral, llevar a cabo la notificación de los terceros con interés, la cual informó que se notificó a la señora Solany Paola Salinas Díaz, quien manifestó que los demás no viven en el municipio y no tiene como comunicarse con ellos.

Se le informa que con esta publicación se entienden surtidas las notificaciones de las providencias mencionadas.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y se dispondrá su fijación en un lugar visible de esta dependencia y en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los veintidós (22) día del mes de octubre dos mil dieciocho (2018).

Atentamente,



Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General

JEBE/db

¹. Obra a folio 44 del cuaderno principal